



# Mixco

*Trabajando por nuestra Ciudad!*

## MUNICIPALIDAD DE MIXCO

### ALCALDÍA MUNICIPAL

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA MUNICIPAL 370-2018

ALCALDÍA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. Ciudad de Mixco, siete de noviembre del año dos mil dieciocho.-----

Se tiene a la vista para resolver el Nombramiento de la Comisión Receptora y Liquidadora del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LICITACIÓN NÚMERO CL 0015-2017 "CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR, MUROS DE CONTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA OCTAVA CALLE ENTRE SÉPTIMA AVENIDA Y SÉPTIMA AVENIDA E, SECTOR A-10, ZONA 8 DEL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA", y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Mixco con fecha veinte de septiembre del año dos mil diecisiete celebro el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LICITACIÓN NÚMERO CL 0015-2017 "CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR, MUROS DE CONTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA OCTAVA CALLE ENTRE SÉPTIMA AVENIDA Y SÉPTIMA AVENIDA E, SECTOR A-10, ZONA 8 DEL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA", con la Entidad Mercantil REGA, SOCIEDAD ANÓNIMA, y que dicho contrato a concluido por lo que es necesario el Nombramiento de la Comisión encargada de la Recepción y Liquidación de dicho contrato de conformidad con la ley de la Materia y de acuerdo al requerimiento formulado por el Supervisor de obras de la Municipalidad de Mixco.

#### CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dejar constancia de la entrega de los bienes objeto del contrato de mérito, es procedente nombrar la comisión que haga contar la entrega de los bienes y proceda a llevar a cabo la liquidación del presente negocio, por lo que así debe resolverse.

#### POR TANTO

Con base en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos 1,3,6,9,10,11,15 al 20,21, 35,36,38 al 42 y 55 al 57, 64, 65 y 67 de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto 57-92), sus Reformas y lo que para el efecto regula el Reglamento a dicha Ley.

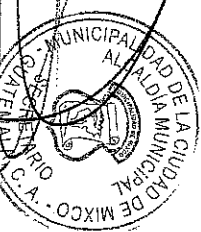
#### RESUELVE:

I. El NOMBRAMIENTO, a la Comisión Receptora y Liquidadora para el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LICITACIÓN NÚMERO CL 0015-2017 "CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR, MUROS DE CONTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA OCTAVA CALLE ENTRE SÉPTIMA AVENIDA Y SÉPTIMA AVENIDA E, SECTOR A-10, ZONA 8 DEL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA", a las siguientes personas como Miembros Titulares: a) JUAN PABLO PÉREZ SOTO, SUPERVISOR DE PROYECTOS; b) MARCK OLIVER BAMAACA HERNANDEZ, SUPERVISOR DE PROYECTOS; c) OSCAR GEOVANNI SÁNCHEZ GARCÍA, SUPERVISOR DE PROYECTOS. Quienes deberán de proceder según establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para el desarrollo de la tarea asignada. II. Notifíquese.

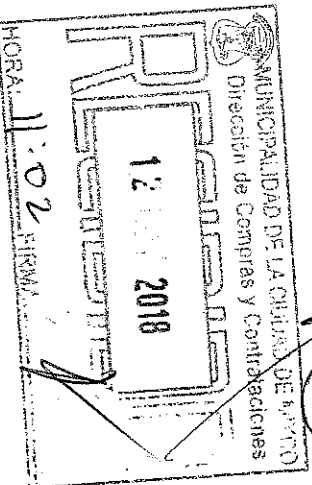
NETOMBRAMIENTO  
ALCALDE MUNICIPAL



Alcalde Municipal



LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO DE LEON REGIL SÁENZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



HORA: 11:02 A.M.